

Guayaquil, 08 de Enero de 2016

Señor
EDGAR JONATHAN VELASCO ORELLANA
Ciudad

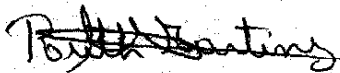
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMRELEVSA IMPORTADORA DE REPUESTOS ELECTRONICOS VELASCO S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 4 de Enero de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Enero de 2006.

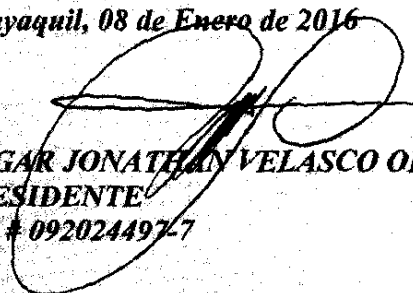
Muy atentamente,



RUTH ELENA MARTINEZ CUADRADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **IMRELEVSA IMPORTADORA DE REPUESTOS ELECTRONICOS VELASCO S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 08 de Enero de 2016



EDGAR JONATHAN VELASCO ORELLANA
PRESIDENTE
CC. # 092024497-7

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:923
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

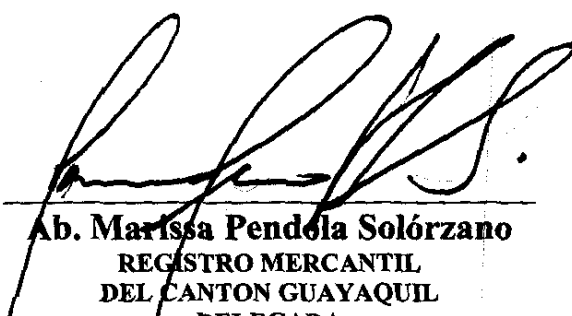
1.- Con fecha diecinueve de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMRELEVSA IMPORTADORA DE REPUESTOS ELECTRONICOS VELASCO S.A.**, a favor de **EDGAR JONATHAN VELASCO ORELLANA**, de fojas 2.237 a 2.240, Registro de Nombramientos número 596.

ORDEN: 923



Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1308561

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL
RECIBO

18 FEB 2016 16:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle